



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 248/2016, 402/2016, 404/2016, 408/2016, 411/2016 y 413/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes no han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que un grupo de alumnos manifiesta su interés de obtener el título intermedio de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el estudiante DÍAZ, Edwin adeuda el cursado de una única asignatura para alcanzarlo.

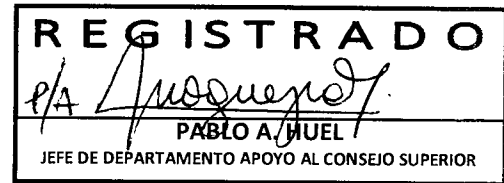
Que adjunta un certificado laboral, en el cual justifica trabajar en la ciudad de Paraná.

Que OLIVERA, Mariano Sebastián justifica problemas laborales, debidamente certificados.

Que otro grupo de solicitantes adeuda únicamente el cursado de la asignatura



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"Proyecto Final".

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

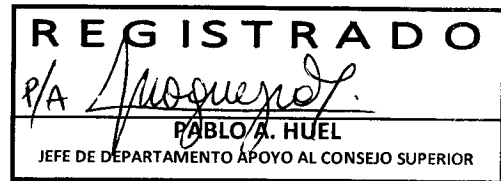
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 402/2016 y 408/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional, quienes manifiestan interés en obtener el título intermedio, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones Nº 248/2016 y 411/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Modelos Numéricos" e "Ingeniería de Software", que se encuentran vencidas, al estudiante **OLIVERA, Mariano Sebastián – Legajo Nº 17212**, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 3º.- Refrendar las Resoluciones Nº 404/2016 y 413/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, y prorrogar por única vez, como medida de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, quienes adeudan el cursado de "Proyecto Final", que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Santa Fe, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2137/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

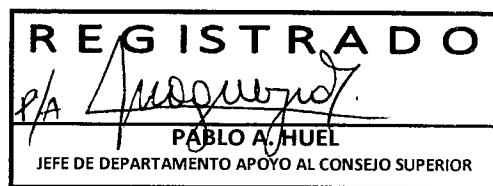
RESOLUCIÓN N° 2137/2016

FACULTAD REGIONAL SANTA FE
ESTUDIANTES, QUIENES MANIFIESTAN INTERÉS EN OBTENER TÍTULO
INTERMEDIO, CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
14669	DÍAZ, Edwin	Ingeniería en Sistemas de Información	Gestión de Datos
18105	GARELI FABRIZI, Juan Manuel	Ingeniería en Sistemas de Información	Redes de Información



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 2137/2016

FACULTAD REGIONAL SANTA FE
ESTUDIANTES, QUIENES ADEUDAN EL CURSADO DE LA ASIGNATURA
"PROYECTO FINAL", CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
12241	FURLAN, Gustavo Fernando	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Gestión I Sistemas de Gestión II
17910	PAPORELLO, Guillermo Ruben	Ingeniería Industrial	Estática y Resistencia de los Materiales